

19373 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 669/2007, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 6.ª*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, de Madrid, en relación con el procedimiento ordinario 0000669/2007, iniciado en base al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, contra las Instrucciones del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de junio de 2007, por las que se fijan el marco de actuaciones de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla para el comienzo del curso escolar 2007/2008, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a los interesados, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 25 de octubre de 2007.-El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

19374 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 17 de septiembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondiente al año 2007.*

Advertidos errores en la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación, sustituyendo los textos del séptimo párrafo del preámbulo y del apartado Primero: punto 1.a) en los siguientes términos:

Preámbulo:

Séptimo párrafo: «Asimismo, el artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, desarrolla una serie de medidas específicas para promover la formación y educación de estos deportistas, previendo que «Al objeto de hacer efectiva la compatibilización de los estudios con la preparación o actividad deportiva de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, las Administracio-

nes competentes adoptarán las medidas necesarias para conciliar sus aprendizajes con sus responsabilidades y actividades deportivas. Asimismo, las Universidades en su normativa propia tendrán presente tal condición en relación a las solicitudes de cambios de horarios, grupos y exámenes que coincidan con sus actividades, así como respecto de los límites de permanencia establecidos por las universidades y, en general, en la legislación educativa».

Apartado primero. *Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación. 1.a).*

1.a) «Sean en la actualidad, o hayan sido el año anterior, deportistas de alto nivel, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio».

Madrid, 26 de octubre de 2007.-El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19375 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2006.*

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su apartado Tercero que la publicación de las cuentas anuales se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 9 de octubre de 2007.-La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, M.ª Amparo Valcarce García.